



N° 070 - 2021 - DRSL - RL - HH - SBS/DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Huaral, // de Marzo de 2021

VISTO el expediente N° 01763714 que contiene el Nota Informativa N° 017 - UE.407-RL-HH-SBS-UGC-02-2021, emitido por la Unidad de Gestión de la Calidad del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud; y el Informe Legal N° 081-2021-OAJ-HSBH-DE;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, con Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo de 2006, se aprobó el Documento Técnico Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, el cual señala como finalidad de este sistema: "Contribuir a fortalecer los procesos de mejora continua de la calidad en salud, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA de fecha 29 de octubre de 2009, se aprobó la Política Nacional de Calidad en Salud, y establece como su finalidad: "Contribuir a la mejora de la calidad de atención en salud, en las organizaciones proveedoras de servicios de salud, mediante la implementación de directrices emanadas de la Autoridad Sanitaria Nacional";

Que, mediante Nota Informativa N° 017 - UE.407-RL-HH-SBS-UGC-02-2021, la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad, presenta la propuesta para reconfigurar a los nuevos responsables y garantizar la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad, en consideración a los cambios de jefaturas de los establecimientos de salud, por lo que resulta necesaria la modificación de la Resolución Direccional N° 240-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE, y designar a los Responsables del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud de las Microrredes de la Red de Salud Huaral - Chancay para el año 2021;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Gestión de la Calidad;

Que, mediante Oficio N° 053-UE.407-RL- HH-OPE-03-2021 de fecha 03 de Marzo de 2021, la Oficina de Planeamiento Estratégico a través del Área de Organización con Informe N° 036-UE.407-RL-HH-SBS-OPE/AO-03-2021, emite opinión favorable al acto resolutorio de actualización de la conformación de los Responsables del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud de las Microrredes de la Red de Salud Huaral - Chancay para el año 2021;

Estando a lo propuesto por la Unidad de Gestión de la Calidad, con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento Estratégico y la visación de la Sub Dirección Ejecutiva y Asesoría Legal del Hospital Huaral y Servicios Básicos de Salud;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 014-2008-CR-RL, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Huaral y el Hospital "San Juan Bautista" Huaral, y su modificatoria Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL;

De conformidad con la Resolución Directoral N° 891 -2020-GR-GRDS-DIRESA-LIMA de fecha 02 de octubre de 2020, que otorga facultades al Director Ejecutivo del Hospital San Juan Bautista Huaral y Red de Salud Huaral;





N° – 2021 – DRSL – RL – HH – SBS/DE

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- MODIFICAR la Resolución Directoral N° 240-2020-DRSL-RL-HH-SBS/DE, de fecha 31 de Agosto de 2020, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- DESIGNAR, a los **RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD EN SALUD** de las Microrredes de la Red de Salud Huaral – Chancay para el año 2021, el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:

NOMBRES Y APELLIDOS	MICRORED
Lic. Obst. Carol Raquel YÁBAR VARGAS	PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN
C.D. Luis Miguel MOSCOSO GARCÍA	MICRORED HUARAL
Dr. Richard Abel MARTINEZ TUEROS	MICRORED PERALVILLO
C.D. Héctor Jesús CHAMBI FRAGA	MICRORED ACOS
Obst. María de Jesús NUÑEZ DE LA CRUZ	MICRORED YUNGUY
T.S. Yosselyn LAURA FLORES	MICRORED SANTA CRUZ
C.D. Gianella Alisson FIGUEROA NUÑEZ	MICRORED AÑASMAYO

Artículo Tercero.- Los responsables del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, son responsables de cumplir las funciones y competencia asignadas por la normatividad vigente en el ámbito de la Red de Salud Huaral – Chancay.

Artículo Cuarto.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web del Hospital San Juan Bautista Huaral.. ***

Regístrese y Comuníquese

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
UE N° 407 - HOSPITAL HUARAL Y SBS

MC. Luis Fernando Medina León
C.M.P. 48124
DIRECTOR EJECUTIVO

CMPZ/CRSV/mfec

c.c. DIRESA
c.c. Oficina de Planeamiento
c.c. Órgano de Control Institucional
c.c. Unidad de Gestión de la Calidad
c.c. Unidad de Personal
c.c. Interesados
c.c. Archivo